

cias de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Sánchez Castillo y doña María Dolores Toledano Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre, en horas de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3309000917024498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre, en horas de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero, en horas de las diez, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 60.940, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.413, libro 685, folio 57, sita en avenida de la Reguera, 23, segundo D.

Tipo: 13.800.000 pesetas.

En Langreo a 21 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—51.606.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 253/1999, de juicio ejecutivo, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ángel Mora Martínez y doña María del Pilar Gómez Jiménez, en reclamación de 303.824 pesetas, más otras 150.000 pesetas estimadas para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior determinación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca más abajo descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 2000, a las diez treinta horas.

En prevención de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 23 de noviembre de 2000, a la misma hora, y, si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta el día 20 de diciembre de 2000, a la misma hora.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, salvo la actora, habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo la de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta podrán ser examinados en este Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en la calle Països Catalans, parcela 1.538, urbanización «Pinedes de L'Armengol», de La Torre de Claramunt. Construida sobre un solar de superficie 871 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, mediante línea recta de 20 y 20,2 metros, con calle Font de l'Armengol calle Països Catalans; este y oeste, mediante líneas rectas de 44,6 y 42,5 metros, con parcelas 1.539, 1.540, 1.535 y 1.536. Compuesta de planta baja, destinada a vivienda, de superficie construida 68 metros, porche, de 6 metros cuadrados, y sótano-trastero, de 32 metros cuadrados. Siendo la superficie total construida de 106 metros cuadrados. El resto de terreno no edificado está destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.840, libro 76 de la Torre de Claramunt, folio 145 vuelto, finca número 1.472.

L'Hospitalet de Llobregat, 6 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—51.332.

LINARES

Edicto

Doña María Dolores Martín Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Linares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/00-C, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», domicilio en Sevilla, calle Fernández y González, número 4 y código de identificación fiscal A-11-600624, representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra don José Redondo Martín, doña Ana Marina Punzano Patón, don Juan José Carnicer Alez y doña Francisca Magán Pérez, todos vecinos de Linares (Jaén), sobre reclamación total de 2.988.132 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subas-

ta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado propiedad de los ejecutados:

Urbana. Solar resto de la finca sita en carretera de Córdoba a Valencia, número 8, en la Vega de Barco, barriada de Linarejos, con extensión superficial de 200 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su fachada al callejón que parte de la calle Esperanza y servía de acceso a todos los solares, linda por la izquierda entrando, con dicho callejón, finca del señor Hurtado y la finca de don Manuel Tribaldos Martos; por la derecha, con las casas números 2 y 4 de la calle Esperanza, de los hermanos Gómez Rojas, y por la espalda, con la casa número 12 de la calle del Puente, de herederos de don Clemente López.

Inscrita al tomo 326, libro 324, folio 187 vuelto, finca número 13.467, inscripción sexta.

Valoración a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Se señala para los actos de remate los siguientes días y horas:

Para la primera subasta se señala el próximo día 15 de noviembre de 2000.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 15 de diciembre de 2000.

Y para la tercera subasta se señala el próximo día 15 de enero de 2001.

Se celebrarán todos los señalamientos anteriores a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para el caso de que alguno de los mismos fuese en día festivo o inhábil se celebrará en el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las que siguen:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2061-0000-18-0076-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a los licitadores que se retiren de la subasta.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son:

Para la primera, el de la valoración para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.